



ACUERDO No. 052
01 DIC 2011

Por medio del cual se realiza una reducción al Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversión, de la vigencia fiscal de 2011.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LOS LITERALES l) y t) DEL ACUERDO No 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que el carácter especial de las universidades estatales u oficiales al decir del Artículo antes citado, comprende la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal, de acuerdo con la presente Ley.
5. Que el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 en su literal f), establece que es función del Consejo Superior Universitario, "aprobar el presupuesto de la institución"
6. Que la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-220/97, reconoció la autonomía universitaria para expedir el régimen presupuestal de las universidades estatales.
7. Que el Acuerdo No 066 de diciembre 14 de 2010 por medio del cual se establece el Estatuto Orgánico de presupuesto de la Universidad de Pamplona, dispone en su artículo 30 "REDUCCIONES DEL PRESUPUESTO.- que si durante la ejecución del presupuesto General de la Universidad, se detectare que los ingresos estimados del año, van a ser inferiores a los presupuestados, el Ordenador del



01 DIC 2011

Gasto solicitará al Consejo Superior el aplazar las apropiaciones presupuestales en ese mismo monto, a efectos de conservar el principio de equilibrio y evitar el déficit presupuestal, acción que validará a través de un acuerdo de la Corporación

8. Que, según acuerdo 057 del 11 de diciembre de 2010, el Consejo Superior Universitario aprobó el "Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos Vigencia fiscal 2011", para la vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2011 en la suma de **OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHO CIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS M.L. (\$83.741.550.881).**
9. Que mediante Acuerdo No. 003 de 25 de marzo de 2.011, se adicionó al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de Pamplona, los recursos del balance para la vigencia Fiscal 2011 la suma de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L. (\$17.432.264.919,00).**
10. Que mediante resoluciones se han realizado adiciones presupuestales por concepto de convenios, las cuales ascienden a la suma **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$19,916,531,494),** como se detalla a continuación:

FECHA	DOCUMENTO	VALOR
03/01/2011	Resolución No. 001	11,393,579,196
25/03/2011	Resolución No. 155	292,342,203
01/04/2011	Resolución No. 160	2,061,079,872
09/06/2011	Resolución No. 217	5,920,270,310
21/07/2011	Resolución No 270	34,234,913
12/10/2011	Resolución No 352	215.025.000,00
TOTAL ADICIONES CONVENIOS		19,916,531,494.00

11. Que el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2.011, asciende a la suma de **CIENTO VEINTIÚN MIL NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$121,090,347,294.00).**
12. Que revisada la ejecución de ingresos a la fecha se verificó que existen ingresos que no se recaudarán como es la venta de activos por valor de \$3.000.000.000, la suma de \$2.000.000.000 por concepto de ingresos académicos y transferencias y por convenios la suma de \$2.000.000.000, por lo tanto se hace necesario hacer una reducción al presupuesto de ingresos y gastos e Inversión de la



Acuerdo No.

052

3

01 DIC 2011

Universidad de Pamplona, para la vigencia 2011 que asciende a la suma de **SIETE MIL MILLONES DE PESOS M.L., \$7.000.000.000,00.**

13. Que con la presente reducción el presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2.011 es de **CIENTO CATORCE MIL NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$114,090,347,294.00).**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese la siguiente Reducción al Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversión de la Universidad de Pamplona de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1	INGRESOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.2	NO TRIBUTARIOS	
1.1.2.1	RENTAS PROPIAS	
1.1.2.1.1	INGRESOS ACADÉMICOS	
1.1.2.1.1.1	EDUCACIÓN PRESENCIAL	
1.1.2.1.1.1.1	PREGRADO PRESENCIAL	
1.1.2.1.1.1.7	Usos estudiantiles	1.000.000.000
1.1.2.1.1.2	EDUCACIÓN A DISTANCIA	
1.1.2.1.1.2.7	Usos estudiantiles	500.000.000
1.1.2.1.2	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
	SERVICIOS POR INTERACCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
1.1.2.1.2.13		
1.1.2.1.2.13.1	Contratos	1.000.000.000
1.1.2.1.2.13.2	Convenios	1.000.000.000
1.1.2.2	TRANSFERENCIAS	
1.1.2.2.2	DEPARTAMENTO	
1.1.2.2.2.3	ESTAMPILLA Pro académica	500.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.3	VENTA DE ACTIVOS	3.000.000.000

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS**\$7.000.000.000**

01 DIC 2011

PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN	
2.1.1.1	GASTOS DE PERSONAL NÓMINA ADMINISTRATIVA	
2.1.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA ADMINISTRATIVA	
2.1.1.1.1.1	Sueldo personal de nómina	370,000,000
2.1.1.1.1.2	Prima de servicios	30,000,000
2.1.1.1.2	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
2.1.1.1.2.1.1	Aportes a salud	70,000,000
2.1.1.1.2.1.3	Aportes pensionales	150,000,000
2.1.1.5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2.1.1.5.2	OTRAS TRANSFERENCIAS	
2.1.1.5.2.1	Sgentencias y conciliaciones	500,000,000
2.1.1.5.2.2	Cuotas partes pensionales y bonos pensionales	270,000,000
2.1.1.5.2.3	Deuda Aporte seguridad social	200,000,000
2.1.2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OPERACIÓN	
2.1.2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OPERATIVOS EDUCACIÓN PRESENCIAL	
2.1.2.1.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DOCENTES DE PLANTA	
2.1.2.1.1.1	GASTOS PERSONAL	
2.1.2.1.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.1.2.1.1.1.1.1	Sueldo personal de nómina	450,000,000
2.1.2.1.1.1.1.2	Prima de servicios	40,000,000
2.1.2.1.1.1.1.6	Gastos de representación	450,000,000
2.1.2.1.1.1.2	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
2.1.2.1.1.1.2.1	APORTES AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	

01 DIC 2011

2.1.2.1.1.1.2.1.1	Aportes a la salud	10,000,000
2.1.2.1.1.1.2.1.2	Pensiones jubilaciones	10,000,000
2.1.2.1.1.1.2.2	APORTES PARAFISCALES	
2.1.2.1.1.1.2.2.1	Caja de Compensación Familiar	70,000,000
2.1.2.1.1.1.2.2.2	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	80,000,000
2.2	INVERSIÓN	
2.2.1	SECTOR ADMINISTRACIÓN	
2.2.1.1	PROGRAMA:GESTIÓN Y SOPORTE INSTITUCIONAL	
2.2.1.1.1	SUBPROGRAMA.INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
2.2.1.1.1.1	Adquisición, diseños, estudios, construcción, adecuación y conservación de la planta física.	1,100,000,000
2.2.1.1.2	SUBPROGRAMA. DOTACIÓN	
2.2.1.1.2.4	Software, licencias	200,000,000
2.2.1.1.3	SUBPROGRAMA. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
2.2.1.1.3.2	Acreditación institucional	300,000,000
2.2.1.1.3.7	Planes y proyectos	10,000,000
2.2.1.1.3.8	Mercadeo y promoción	30,000,000
2.2.2	SECTOR ACADEMIA	
2.2.2.2	PROGRAMA.FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	
2.2.2.2.3	SUBPROGRAMA :DOTACIÓN	
2.2.2.2.3.1	Adquisición hardware, muebles y enseres	25,000,000
2.2.2.2.3.4	Afiliación a asociaciones, redes, bases de datos, boletines, periódicos	17,000,000
2.2.2.3	PROGRAMA.FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	
2.2.2.3.3	SUBPROGRAMA :DOTACIÓN	
2.2.2.3.3.4	Afiliación a asociaciones, redes, bases de datos, boletines, periódicos	6,000,000
2.2.2.4	PROGRAMA.FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS	
2.2.2.4.2	SUBPROGRAMA.FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
2.2.2.4.2.1	Acreditación de calidad (pregrado y postgrado)	40,000,000
2.2.2.4.3	SUBPROGRAMA :DOTACIÓN	
2.2.2.4.3.5	Dotación de aulas	15,000,000

2.2.2.5	PROGRAMA.FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
2.2.2.5.2	SUBPROGRAMA.FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
2.2.2.5.2.1	Acreditación de calidad (pregrado y postgrado)	2,000,000
2.2.2.5.2.2	Tramitación de registros calificados nuevos y/o renovaciones-pregrado y posgrados)	10,000,000
2.2.2.5.2.4	Publicidad y promoción de programas	10,000,000
2.2.2.5.2.5	Capacitación	10,000,000
2.2.2.5.3	SUBPROGRAMA :DOTACIÓN	
2.2.2.5.3.2	Software, licencias	20,000,000
2.2.2.5.3.5	Dotación de aulas	15,000,000
2.2.4	SECTOR. INTERACCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
2.2.4.1	PROGRAMA.GASTOS PERSONALES	
2.2.4.1.1	SUBPROGRAMA. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.2.4.1.1.1	Sueldos personal de nómina	50,000,000
2.2.7	SECTOR CONVENIOS	
2.2.7.2	PROGRAMA INTERACCION SOCIAL	
2.2.7.2.1	SUBPROGRAMA CONVENIOS	
2.2.7.2.1.1	Convenio No 1	1.000.000.000
2.2.7.2.2.	SUBPROGRAMA CONVENIOS	
2.2.7.2.2.1	Contrato No 1	1.000.000.000
2.4	DÉFICIT FISCAL	
2.4.1	2006	30,000,000
2.4.2	2007	410,000,000

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

\$7.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente Acuerdo a las dependencias pertinentes, para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR VILLAMIZAR GARZÓN
 Presidente Ad Hoc



ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
 Secretaria